



CUIDAMOS DE TI

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

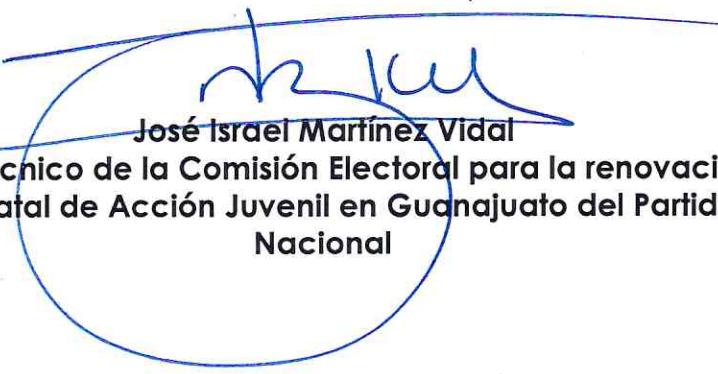
En León, Guanajuato, siendo las **veintidós** horas con **cinco** minutos del quince de mayo de dos mil veinticinco, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien suscribe, licenciado **José Israel Martínez Vidal, Secretario Técnico de la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato para el período 2025-2027**, hago -----

----- CONSTAR Y CERTIFICO -----

que se procede a colocar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal el acuerdo CE/AJ/005/2025 relativo a la modificación del acuerdo CE/AJ/004/2025 que declara la validación de las acreditaciones recibidas para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil relativas al municipio de León. **CONSTE.** -----

----- DOY FE. -----

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



José Israel Martínez Vidal

Secretario Técnico de la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato del Partido Acción Nacional

**COMISIÓN ELECTORAL DEL  
PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA  
SECRETARIA ESTATAL DE ACCIÓN  
JUVENIL PARA EL PERÍODO 2025 -  
2027**

**ACUERDO: CE/AJ/005/2025**

**ASUNTO:** Modificación listado delegados  
acreditados del municipio de León

Dictamen mediante el cual la Comisión Electoral del Proceso de Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato, para el periodo 2025-2027, modifica el acuerdo CE/AJ/004/2025 y declara la validación de las acreditaciones recibidas para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil relativas al municipio de León, en base en lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- I. En fecha 31 de marzo de 2025 en la Sesión Ordinaria número **04** del Comité Directivo Estatal se acordó autorizar la celebración de la asamblea estatal de Acción Juvenil de Guanajuato a efecto de elegir a la persona Secretaria Estatal de Acción Juvenil, para el periodo 2025-2027.
- II. En la sesión referida con antelación, el Comité Directivo Estatal aprobó la Comisión Electoral del Proceso de Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el periodo 2025-2027, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil.
- III. En fecha 11 de abril de 2025 se instaló la Comisión Electoral para el Proceso de renovación de la Secretaría de Acción Juvenil, tal como los establece el artículo 41 de Reglamento de Acción Juvenil.
- IV. En fecha 18 de abril de 2025 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, la convocatoria para la Asamblea Estatal a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Guanajuato para el periodo 2025 a 2027, así como las normas complementarias.



### CUIDAMOS DE TI

Además, los Comités Municipales Directivos en el Estado de Guanajuato procedieron a colocar la convocatoria y las normas complementarios en sus estrados físicos.

V. El 22 de abril de 2025 se recibió la petición de cita para llevar a cabo el registro de Oswaldo Josué Enríquez Negrete como aspirante a candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Guanajuato, programándose acorde a la solicitud a partir de las doce horas del veintiséis de abril..

VI. El 26 de abril de 2025 a las doce horas con veinte minutos se recibió el registro de Oswaldo Josué Enríquez Negrete y de los integrantes de su planilla para la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Guanajuato para el periodo de 2025 a 2027.

VII. El 27 de abril de 2027, a las diez horas con quince minutos se recibió la renuncia ser integrante de la planilla por parte de Ángel Mosqueda Robles, la cual fue acompañada de la solicitud de Oswaldo Josué Enríquez Negrete, para que su lugar lo ocupara Julieta Rodríguez Reyes.

VIII. Previa convocatoria, en fecha 29 de abril de 2025 se sesionó la Comisión Electoral del Proceso de Renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Guanajuato, para revisar, conforme al Reglamento de Acción Juvenil, la Convocatoria y Normas Complementarias a la Asamblea Estatal, la documentación presentada en el registro y aprobó el registro de la planilla encabezada por Oswaldo Josué Enríquez Negrete.

IX. En fecha 29 de abril de 2025 se publicó estrados físicos y electrónicos el acuerdo por el que se aprobó la planilla encabezada por Oswaldo Josué Enríquez Negrete y dio inicio al período de promoción del voto, además de notificarle de manera personal al interesado.

X. El 24 de abril de 2025 se remitió a la Comisión de Afiliación y Atención al militante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional 6 solicitudes de aclaración para los efectos del inciso c) y d) del artículo 43 del Reglamento de Acción Juvenil.

XI. El 30 de abril de 2025 se recibió el oficio RNM/056/2025, con el que se comunica que en cumplimiento a lo señalado por el acuerdo TERCERO del pleno de la Comisión Afiliación y Atención al Militante de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco y al numeral 43 inciso d) del reglamento de Acción Juvenil, entrega el listado definitivo de manera digital en formato PDF mediante correo electrónico e



### CUIDAMOS DE TI

informa que han sido adheridos al padrón de militantes de Acción Juvenil del Estado de Guanajuato los seis miembros que solicitaron la aclaración correspondiente.

El 01 de mayo de 2025 el listado nominal definitivo fue notificado en estrados físicos y electrónicos, así como en forma personal al interesado, además de remitirse al Comité Directivo Municipal de Dolores Hidalgo, León y Purísima del Rincón la hoja correspondiente para el estampamiento de la firma de la persona interesada.

XII. El 09 de mayo de 2025 se modificó el artículo 4 de las normas complementarias de la convocatoria a la Asamblea Estatal, para recibir en el Comité Directivo Estatal del PAN solicitudes de acreditaciones del diez al trece de mayo en un horario de las nueve hasta las diecinueve horas y ampliar el horario de los Comités Directivos Municipales para la recepción de solicitudes de acreditación los días diez y once de mayo en un horario de las nueve a la diecinueve horas.

Lo anterior fue notificado en la misma fecha en estrados físicos y electrónicos, así como fue comunicado al candidato Oswaldo Josué Enríquez Negrete, Secretaria Nacional de Acción Juvenil, Registro Nacional de Militantes, Secretario Estatal de Acción Juvenil y Comités Directivos Municipales, para su máxima difusión.

XIII. En fecha 13 de mayo de 2025 se publicó el cierre de registros de acreditaciones recibidas en los órganos directivos municipales y estatal, habiéndose remitido a esta Comisión Electoral.

XIV. El 14 de mayo de 2025 esta Comisión Electoral aprobó por unanimidad el acuerdo CE/AJ/004/2025 relativo a la validación de las acreditaciones recibidas para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

XV. El 15 de mayo de 2025 se recibió el oficio CDM/LEON/PRES/2025/65 suscrito por la Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, mediante el cual precisa que en el comité municipal acudieron 49 personas para acreditarse como delegados.

Con fundamento en el artículo 40, 41, 43, 45, 57, 66, del Reglamento de Acción Juvenil y el artículo 20 del libro cuarto del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil; así como lo estipulado por los numerales 3, 4 y 38 de las normas complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Estatal a celebrarse el 18 de mayo de 2025, así como por aquella normatividad aplicable, la Comisión Electoral del Proceso de Renovación de la



### CUIDAMOS DE TI

Secretaría Estatal de Acción Juvenil Guanajuato para el periodo 2025-2027  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se tiene por haciendo manifestaciones a la Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León, en los términos contenidos en el oficio CDM/LEON/PRES/2025/65.

Debido a lo anterior y tomando en consideración que por determinación del pleno de la Comisión Afiliación y Atención al Militante se reconocieron militantes que no fueron considerados en el listado nominal emitido primigeniamente por el Registro Nacional de Militantes, por lo que fue necesario generar una impresión del listado nominal definitivo correspondiente al municipio de León para la recepción de la firma de la persona incluida por el Pleno de la Comisión Afiliación y Atención al Militante en fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco, además del inicialmente enviado.

Ante estas circunstancias, conforme a la documentación recibida con el oficio CDM/LEON/PRES/2025/65 y los listados recibidos por esta Comisión Electoral para su resguardo, se obtiene que en el listado nominal provisional se encuentran estampadas 31 firmas, en tanto que en el listado nominal definitivo hay 18 y ante el Comité Directivo Estatal se acreditaron diez personas distintas a los que comparecieron ante el comité directivo municipal.

Para los efectos de los artículos 45<sup>1</sup> y 68 del Reglamento, parte final del tercer párrafo del artículo 19<sup>2</sup>, 20<sup>3</sup> del libro cuarto del Manual de Operaciones,

<sup>1</sup> **Artículo 45.** La Asamblea Estatal de Acción Juvenil estará integrada por las delegaciones municipales acreditadas y por el Consejo Estatal Juvenil. Podrán acreditarse como delegación con derecho a voz y voto los municipios que tengan cinco o más miembros de Acción Juvenil con seis meses de antigüedad, de acuerdo al padrón emitido por el RNM. La acreditación de delegadas y delegados corresponderá a las y los Secretarios Municipales de Acción Juvenil, y se realizará en las oficinas del Comité Directivo Municipal correspondiente. A falta de SMAJ en forma y/u oficinas, la Comisión Electoral deberá designar a la persona responsable y el domicilio para tal efecto.

En caso de causa de fuerza mayor, la Comisión Electoral podrá implementar mecanismos para que los militantes puedan acreditarse de manera remota, siempre que exista autorización de la persona titular de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.

<sup>2</sup> Únicamente las personas que hayan asistido en tiempo y forma a cumplir con este procedimiento, serán aquellos que podrán participar como delegados numerarios en la Asamblea.

<sup>3</sup> **Artículo 20.** Una vez cerrado el periodo para la acreditación de delegados, cada Comité Municipal deberá remitir a la Comisión Electoral el listado completo con la acreditación de militantes. Habiendo procesado, la Comisión deberá publicar en Estrados el número de delegados acreditados por municipio, y notificar a las y los candidatos, así como a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil.



**CUIDAMOS DE TI**

Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, se precisa las personas que solicitaron su acreditación para delegados numerarios en el municipio de León fueron:

✓ LEON

NOMBRE	ORGANO ANTE QUIEN LO SOLICITÓ	VALIDADO
AGUILERA OJEDA LEONARDO	CDM/CDE	✓
ALBA PEREZ JULIO CESAR	CDE	✓
ALCANTAR CARDIEL RONALDO SEBASTIAN		
ALVAREZ ANGEL ALEXA DANIELA	CDM	✓
ALVAREZ ESCOBEDO VANYA	CDM	✓
ALVAREZ GUTIERREZ KEVIN ALBERTO	CDM	✓
ANGUIANO GONZALEZ CHRISTIAN EMMANUEL		
ARTEAGA MENDIOLA JENNIFER BETZABE		
BARAJAS VILLEGAS LESLIE ESTEFANIA		
BERMUDEZ VELAZQUEZ JOSE DE JESUS		
BUENO NEGRETE XOCHITL		
CABRERA MARES JEAN MICHAEL		
CADENGO ALMONACI MARIA GORETTI		
CALZADA GALVAN CHRISTIAN JARED	CDM	✓
CARDENAS RAMIREZ ALBERTO EMMANUEL	CDM	✓
CARDIEL MACIAS ROBERTO MARTIN		
CERVERA ZAMARRIPA HELI EUNICE		
COLIN MARTINEZ MARTHA ALICIA		
DIAZ REYES JOSE LUIS	CDM	✓
DOMINGUEZ JUAREZ JORGE URIEL		
DURON ALAMILLA KARLA PATRICIA		
ENRIQUEZ NEGRETE OSWALDO JOSUE	CDE	✓
FLORES DURAN KARLA GIOVANNA	CDE	✓
GAMONEDA DAVIS FRANCISCO		
GARCIA MEDINA ERICK EDUARDO		
GARCIA PEREZ MARIA FERNANDA	CDM	✓
GAYTAN RIVERA VALERIA GUADALUPE	CDM	✓
GOMEZ MORUA JESSICA		



CUIDAMOS DE TI

GONZALEZ PEREZ DAYAN ELENA	CDM	✓
GUTIERREZ GOMEZ LUIS JAIRO		
GUTIERREZ SANCHEZ GERARDO	CDM	✓
HERNANDEZ ABUNDEZ BRAULIO JONAS	CDM	✓
HERNANDEZ AVILA LUIS ALBERTO	CDM	✓
HERNANDEZ GARCIA EMILIA PALOMA		
HERNANDEZ HERNANDEZ BOJAN TAREK		
HERNANDEZ HERNANDEZ VANESSA GUADALUPE		
HERNANDEZ LOPEZ HUMBERTO CARLOS		
HERNANDEZ LOPEZ JACQUELINE		
HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANGEL		
HERNANDEZ MENDEZ FERNANDA CELIN	CDM	✓
HERNANDEZ MORENO HUGO DAVID	CDM	✓
HERNANDEZ OJEDA JOSE ANDRES	CDE	✓
HERNANDEZ SANCHEZ AIDA PAOLA	CDM	✓
HERNANDEZ TRUJILLO KARLA VALERIA		
HERRERA AYALA JORGE ALEJANDRO	CDE	✓
HERRERA MARTINEZ FELIX JAVIER		
HERRERA PALACIOS ANDREA LIZETTE	CDM	✓
HERRERA REA VICTOR FERNANDO	CDM	✓
HUERTA ACOSTA MARTIN EDUARDO		
HURTADO JACINTO DULCE ANDREA		
JIMENEZ MUÑOZ JEAN JOSUE	CDE	✓
LEDESMA MORALES JOSE FELIPE		
LEOS LOPEZ PAOLA GUADALUPE	CDM	✓
LOPEZ ANDRADE LUZ XIMENA	CDM	✓
LOPEZ MORENO EDGAR VICENTE	CDM	✓
LOPEZ NORIEGA JESUS ALEJANDRO		
LOPEZ PADILLA MARIA GUADALUPE		
LOPEZ TORRES MEURY MARLEN		
MALDONADO GARCIA JOSE DE JESUS	CDM	✓
MARTINEZ VILLEGAS EDUARDO EULYES	CDM	✓
MEDEL CARRANCO ALDO ADRIAN	CDM	✓
MENDEZ LOPEZ BRIAN URIEL		
MENDOZA PEREZ JOSE ENRIQUE		
MIRELES ORTIZ MONTserrat		



CUIDAMOS DE TI

MONJARAZ LOPEZ JUAN PABLO		
MORALES ROSALES RAMSES ARATH	CDM	✓
MORENO LOPEZ JORGE URIEL		
MUÑOZ HERNANDEZ DIEGO ANGEL	CDM	✓
MUÑOZ LOZA ULISES UZIEL		
OCHOA PIMENTEL LUIS EDUARDO		
OLMOS FLORES PAOLA ESTEFANIA		
ORTEGA ANDRADE ADRIAN		
PEDROZA GOMEZ SAMUEL DE JESUS	CDM	✓
PEREZ BAEZ KASANDRA JUDITH	CDM	✓
PEREZ GONZALEZ CHRISTIAN ESTEBAN		
RAMIREZ ALVAREZ VICTOR HUGO	CDM	✓
RAMIREZ CAMPOS PERLA YADIRA	CDM	✓
RAMIREZ GONZALEZ DULCE ESPERANZA	CDM	✓
RAMIREZ LONA FABIOLA GUADALUPE		
RAMIREZ MANZANAREZ TANIA NAYELI	CDM	✓
RANGEL CHAVEZ LUIS EDUARDO	CDE	✓
RANGEL MENDOZA ESTEFANIA	CDM	✓
RANGEL TAPIA BETSIE GORETTI	CDM	✓
REYES GARCIA CHRISTIAN EDUARDO	CDE	✓
ROBLEDO GOMEZ JOSE ISAAC	CDM	✓
ROCHA MENDEZ ANDREA ALEJANDRA	CDM	✓
ROCHA MENDEZ CYNTIA CITLALLI	CDM	✓
ROCHA SANCHEZ ABRAHAM JACOB	CDM	✓
ROSALES ESTRADA ANDREA MONSERRAT	CDE	✓
RUVALCABA ORDAZ JORDAN ALEKSEY	CDM	✓
SAAVEDRA CAMPOS MARIA JOSE	CDM	✓
SALAS LOPEZ SAMUEL	CDM	✓
SANCHEZ RAMIREZ DULCE BELEN	CDM	✓
SEGURA OLIVA LUIS ARTURO		
SILVA ESQUIVEL DIANA EDITH	CDM	✓
SOTO MENDEZ LUZ ESMERALDA	CDM	✓
TAVARES CISNEROS XIMENA AYDEE	CDM	✓
TEJADA CAUDILLO DAVID ISAAC		
TERAN OCAÑA MARIA JOSE	CDM	✓
TOVAR BARAJAS CASANDRA MICHELLE		



**GUANAJUATO**

**CUIDAMOS DE TI**

**ACCION  
JUVENIL**  
GUANAJUATO

URQUIETA SANCHEZ XIMENA ABIGAIL	CDM	✓
URREOLA RANGEL DIEGO		
URREOLA RANGEL HECTOR SALVADOR	CDM/CDE	✓
VALDIVIA CORTES ALVARO ISRAEL		
VELA ORELLANA LUIS FERNANDO		
YEPEZ HIDALGO JULIO ULISES JACOB	CDE	✓
ZACARIAS RAMIREZ DENISSE ESTEFANIA		
ZARAGOZA TRILLO LORENZO HIRAM	CDM	✓
<b>TOTAL: 108</b>	<b>59</b>	<b>59</b>

En consecuencia, para los efectos de los artículos 45, 55 y 57 del Reglamento de Acción Juvenil, se valida la acreditación en tiempo y forma de **338** delegadas y delegados numerarios para la asamblea estatal de Acción Juvenil, conforme a lo siguiente:

	DELEGACIÓN	MIEMBROS ACREDITADOS
1	ABASOLO	11
2	ACAMBARO	6
3	APASEO EL GRANDE	19
4	CELAYA	5
5	COMONFORT	6
6	CORONEO	6
7	CUERAMARO	10
8	DOLORES HIDALGO	16
9	GUANAJUATO	19



CUIDAMOS DE TI

10	IRAPUATO	15
11	LEON	59
12	MOROLEÓN	5
13	OCAMPO	5
14	PENJAMO	15
15	PURISIMA DEL RINCÓN	23
16	ROMITA	12
17	SALAMANCA	19
18	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	17
19	SAN MIGUEL DE ALLENDE	5
20	SANTA CATARINA	5
21	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	7
22	SILAO	22
23	VALLE DE SANTIAGO	8
24	YURIRIA	23
	<b>TOTAL</b>	<b>338</b>

Queda intocado el resto del acuerdo CE/AJ/004/2025, aprobado y notificado en estrados físicos y electrónicos el pasado 14 de mayo de 2025.

**NOTIFÍQUESE** en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato a cualquier otra persona que pudiera tener un interés que hacer valer y mediante oficio a la Secretaría Nacional de Acción



### CUIDAMOS DE TI

Juvenil, a través del servicio postal especializado, en su domicilio oficial. Anéxese en todos los casos copia certificada del acuerdo.

Comuníquese por correo electrónico a Oswaldo Josué Enríquez Negrete, Secretaria Nacional de Acción Juvenil y para su máxima difusión al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en León y a la Secretaría de Acción Juvenil

Así lo resolvió y acordó por unanimidad la Comisión Electoral, en la sesión del día 15 de mayo de 2025, firmando la presente quienes asistieron.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"**

**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL GUANAJUATO PARA EL PERÍODO 2025 AL 2027**

**SIETE FIRMAS ILEGIBLES**



**PARTIDO  
ACCION  
NACIONAL  
GUANAJUATO**

---

El que suscribe, licenciado **José Israel Martínez Vidal**, en mi carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato para el período 2025-2027-----

---

**C E R T I F I C O**

---

Que la presente copia fotostática que consta de once (11) fojas incluida la presente certificación, útiles sólo en su anverso es copia fiel y exacta del acuerdo CE/AJ/005/2025 relativo a la modificación del acuerdo CE/AJ/004/2025 que declara la validación de las acreditaciones recibidas para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil relativas al municipio de León, que obra en los archivos de la Comisión Electoral para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato para el período 2025-2027.

---

Se expide la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de León, Guanajuato, el día quince de mayo de dos mil veinticinco.

---

**Atentamente**

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA  
TODOS"

  
**José Israel Martínez Vidal**

Secretario Técnico de la Comisión Electoral para la renovación de la  
Secretaría Estatal de Acción Juvenil en Guanajuato del Partido Acción  
Nacional